



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Resolución No. 779
9 de marzo de 2012

Por medio de la cual se ordena la publicación de lista de admitidos y no admitidos al concurso público para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, presentó propuesta para llevar a cabo el concurso público de mérito para elegir Gerente de la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda.

Que Mediante Acuerdo No. 002 de 14 de Febrero de 2012, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, convoca a concurso público en el ámbito nacional para conformar la lista de elegibles al cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado.

Que en el anterior Acuerdo se fijaron como requisitos los establecidos en el decreto 785 de 2005, artículo 22 numeral 4. Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de segundo nivel los requisitos que se deberán acreditar para ocupar estos cargos son: Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas; título de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud u otro en el área de la administración en salud; y experiencia profesional de tres (3) años en el sector salud.

Sin perjuicio de la experiencia que se exija para el cargo, el título de posgrado podrá ser compensado por dos (2) años de experiencia en cargos del nivel directivo, asesor o profesional en Organismos o Entidades públicas o privadas que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la convocatoria se hizo pública a través de página Web del Hospital, y se publicó en Periódico de Amplia Circulación, y en la Secretaría de Salud del de Risaralda, donde se estableció el respectivo cronograma y determinó como fecha de publicación de admitidos y no admitidos al proceso el día 12 de Marzo de 2012 en la página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira y en el Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda.

Que en la oficina de Gestión de Documentos de la Universidad Tecnológica de Pereira, el día 7 de marzo fecha límite de inscripciones, siendo las 6:00 de la tarde se levantó la respectiva acta de recepción de hojas de vida, Con Participación de la Comisión Regional



Universidad
Tecnológica
de Pereira

de Moralización y los funcionarios de la Universidad Tecnológica de Pereira de donde se observa el recibido de 10 hojas de vida así:

ASPIRANTE	CÉDULA	FOLIOS
Díaz Corrales Aida Luz	31.423.305	28
Ortega Chamorro Ney Holmes	16.540.330	93
Ruiz Camargo Jairo Antonio	10.117.896	80
Arredondo Patiño Luis Miguel	10.283.797	47
Bedoya Hincapié Jorge Luis de Jesús	71.670.083	45
Trejos Hernández Adriana Milena	25.038.156	32
Gaviria Murillo Javier Alejandro	79.531.504	127
Vélez Álvarez Juan Pablo	10.018.221	112
Ruiz García Gloria Elizabeth	29.532.637	83
Ocampo Rincón John Jairo	7.541.495	122

Que el día 8 de marzo de 2012, el comité encargado de la revisión de las hojas de vida procedió a la evaluación de las mismas con el fin de dar cumplimiento a lo exigido en el Acuerdo No. 002 del 14 de Febrero de 2012 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, y levantó la respectiva Acta encontrándose lo siguiente:

Que la Dra. Diaz Corrales Aida Luz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.423.305 No cumplió con los requisitos exigidos por la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, en su artículo tercero, Numeral 7, por no adjuntar el Plan de trabajo, por lo tanto **Queda excluida de la lista de admitidos**. Pues el inciso final de dicho artículo establece que la no presentación de uno de los requisitos ocasionará la descalificación del candidato del Concurso.

Que el Dr. Ortega Chamorro Ney Holmes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.540.330. Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos**.

Que el Dr. Ruiz Camargo Jairo Antonio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.117.896. Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos**.

Que el Dr. Arredondo Patiño Luis Miguel, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.283.797. Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos**.

Que el Dr. Bedoya Hincapié Jorge Luis de Jesús, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.670.083. No cumplió con los requisitos exigidos por la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, en su artículo



Universidad
Tecnológica
de Pereira

tercero, Numerales 5. 6 y 7, por lo tanto **Queda excluida de la lista de admitidos**. Pues el inciso final de dicho artículo establece que la no presentación de uno de los requisitos ocasionará la descalificación del candidato del Concurso.

Que la Dra. Trejos Hernández Adriana Milena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.038.156. No cumplió con los requisitos exigidos por la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, en su artículo tercero, Numeral 4, por no adjuntar Tarjeta Profesional de Ingeniería, por lo tanto **Queda excluida de la lista de admitidos**. Pues el inciso final de dicho artículo establece que la no presentación de uno de los requisitos ocasionará la descalificación del candidato del Concurso.

Que el Dr. Gaviria Murillo Javier Alejandro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.531.504. Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos**.

Que el Dr. Vélez Álvarez Juan Pablo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.018.221. Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos**.

Que la Dra. Ruiz García Gloria Elizabeth, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.532.637. No cumplió con los requisitos exigidos por la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, en su artículo tercero, Numeral 4, por no adjuntar Tarjeta Profesional de Economista, por lo tanto **Queda excluida de la lista de admitidos**. Pues el inciso final de dicho artículo establece que la no presentación de uno de los requisitos ocasionará la descalificación del candidato del Concurso.

Que el Dr. Ocampo Rincón John Jairo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.541.495. Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos**.

Que por todo lo anterior esta rectoría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación de lista de admitidos y no admitidos al concurso público para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo No. 002 del 14 de febrero de 2012 de la Junta Directiva y en concordancia con lo establecido en la parte motiva de esta resolución así:



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ASPIRANTES ADMITIDOS

Ortega Chamorro Ney Holmes
Ruiz Camargo Jairo Antonio
Arredondo Patiño Luis Miguel
Gaviria Murillo Javier Alejandro
Vélez Álvarez Juan Pablo
Ocampo Rincón John Jairo

ASPIRANTES NO ADMITIDOS

Díaz Corrales Aida Luz
Bedoya Hincapié Jorge Luis de Jesús
Trejos Hernández Adriana Milena
Ruiz García Gloria Elizabeth

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira, y en cartelera de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, con el fin de que los interesados presenten objeciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria del 002 del 14 de febrero de 2012 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Sagrada Hospital Santa Mónica de Dosquebradas.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy 9 de marzo de 2012.

Original Firmado
Luis Enrique Arango Jiménez

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector